



BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

E-L MINISTERIO DEL AIRE

DECRETOS

Número 499/1968, de 14 de marzo, por el que se nombra Jefe de la Zona Aérea de Canarias al General de División del Ejército del Aire don Miguel Guerrero García.

A propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en nombrar Jefe de la Zona Aérea de Canarias al General de División del Ejército del Aire don Miguel Guerrero García.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

(Del «B. O. del Estado» núm. 66, de 16 de marzo de 1968.)

Número 500/1968, de 14 de marzo, por el que se modifica el de 24 de julio de 1942, relativo al personal músico del Ejército del Aire.

El Decreto de veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y dos establece tres categorías de Directores de Música, asimila a un mismo empleo, el de Capitán, a los de primera y segunda, y en su artículo diez concede a los de primera el sueldo y demás beneficios económicos reconocidos a los Comandantes de la antigua Arma de Tropas de Aviación.

Aunque esta regulación discrepa de la vigente en el Ejército y la Marina, en los cuales el Director de Música de primera tiene la asimilación de Comandante, tal dife-

rencia venía aminorada por lo establecido en el referido artículo diez del Decreto.

Al disponer la Ley ciento trece/mil novecientos sesenta y seis, de veintiocho de diciembre, artículo tercero, inciso dos, que en ningún caso, podrá percibirse sueldo de empleo distinto al efectivo que se tenga conferido, no cabe aplicar el artículo diez del Decreto de veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y dos, con lo que, al mismo tiempo que se produce una señalada diferencia con las normas similares del Ejército y la Marina, no se establece la distinción pertinente entre dos categorías profesionales, lo que debe remediarse estableciendo una norma análoga a la de los otros dos Ejércitos.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

DISPONGO:

Artículo primero.—El artículo octavo del Decreto de veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y dos queda redactado en la forma siguiente:

«Artículo octavo.—Los Directores de Música del Ejército del Aire tendrán las categorías y asimilaciones militares siguientes:

Director de Música de Tercera, Teniente.
Director de Música de Segunda, Capitán.
Director de Música de Primera, Comandante.»

Artículo segundo.—Queda derogado el artículo diez del referido Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

(Del «B. O. del Estado» núm. 67, de 18 de marzo de 1968.)

ORDENES SUBSECRETARIA DEL AIRE

Orden Ministerial núm. 625/1968.—Como continuación a la Orden Ministerial núm. 600/1968, de 15 de marzo, sobre delegación de facultades para aprobación del Gasto Público, en los

diversos Organos de este Ministerio, se señala que en el artículo 2.º, párrafo 4.º de la citada Orden, se ha omitido designar expresamente a continuación de los Directores Generales, al Director de Servicios de este Departamento, en el que se delega hasta 1.250.000,00 pesetas para la aprobación de gastos públicos y demás actos ad-

ministrativos a que se refiere la indicada Orden.

Madrid, 16 de marzo de 1968.

LACALLE

DIRECCION DE PERSONAL

DISTINTIVOS

Alto Estado Mayor.

Orden Ministerial núm. 626/1968.—De acuerdo con el Reglamento de Uni-

formidad para este Ejército aprobado por Decreto de 15 de noviembre de 1946 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 145) y por reunir las condiciones que determina la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 152), se concede el uso del «Distintivo Permanente del Alto Estado Mayor» a los Brigadas del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares don Valentín Alvarez Salvador y don Faustino Sánchez Sánchez.

Madrid, 16 de marzo de 1968.

LACALLE

VACANTES

Orden Ministerial núm. 627/1968.— Vacantes en la Dirección General de Infraestructura dos plazas de Teniente Coronel del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, Jefe de Obras en los Aeropuertos del Area de Cataluña, con residencia en Barcelona y de los Aeropuertos del Area de Mediodía, con residencia en Málaga, que pueden ser solicitadas por Comandantes de dicho Cuerpo y que han de ser cubiertas por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad mediante instancia cursada por conducto reglamentario en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene el artículo 3.º de la Orden de 20 de diciembre de 1962 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 152), excepto la Séptima Subdivisión de la Hoja de Servicios.

Madrid, 16 de marzo de 1968.

LACALLE

MATRIMONIOS

Orden Ministerial núm. 628/1968.— Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 13 de noviembre de 1957 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 135) y Orden aclaratoria de 27 de octubre de 1958 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 132), se concede autorización para contraer matrimonio a los Oficiales de este Ejército que a continuación se relacionan:

Arma de Aviación.

Teniente, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Francisco Corbella Domínguez, del 46 Grupo de Fuerzas

Aéreas, con doña María del Rosario Hernández y Vidales.

Escala de Ayudantes del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Teniente Ayudante don Antonio Sánchez González, del Servicio de Mecanización, con doña María Isabel Aranegui y Van Ingen.

Madrid, 16 de marzo de 1968.

LACALLE

COMPLEMENTOS DE DESTINO

Orden Ministerial núm. 629/1968.— De conformidad con lo prevenido en la Disposición Transitoria Primera de la O. M. núm. 574/67, de 29 de marzo (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 38), y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los Complementos de destino por especial preparación técnica, se asigna al Capitán del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Alfredo Carrasco Gil, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 3, por hallarse en posesión del título de Controlador de Intercepción y ocupar vacante de plaza de la citada especialidad, el Factor 0,2 del Grupo B. a que hace referencia el artículo 3.º de la citada disposición, con efectos de 1 de enero de 1968.

Madrid, 18 de marzo de 1968.

LACALLE

GRATIFICACIONES

Orden Ministerial núm. 630/1968.— De conformidad con lo prevenido en las OO. MM. núms. 574/67, de 29 de marzo y 1379/67, de 21 de junio (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núms. 38 y 75), se concede la gratificación del Grupo C, Factor 1,6, al Capitán del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Alfonso Werner Heredia, de la Escuela Elemental de Pilotos, por prestar sus servicios en el 781 Escuadrón de Fuerzas Aéreas perteneciente a la citada Escuela, con efectos de 1 del próximo mes de abril.

Madrid, 18 de marzo de 1968.

LACALLE

ASCENSOS

Orden Ministerial núm. 631/1968.— De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 909/61, de 31 de mayo, se concede el ascenso al empleo honorífico de Teniente, con antigüedad de esta fe-

cha, al Subteniente del Arma de Aviación (S. T.) don Juan Mancilla Medina, que se encuentra en situación de «Retirado por edad».

Madrid, 18 de marzo de 1968.

LACALLE

Orden Ministerial núm. 632/1968.— Por reunir las condiciones que determina el párrafo 2.º de la disposición transitoria 3.ª de la Ley 149/63, de 2 de diciembre, se declara apto para el ascenso, concediéndole el ingreso en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad del Aire y el empleo de Sargento Auxiliar de dicha Escala, con antigüedad de 23 de julio de 1964, al Cabo primero Enfermero Auxiliar de Sanidad José Caro García, del Hospital de Sevilla, continuando en el mismo destino para efectos administrativos en relación con el complemento de función y pasando a escalafonarse delante del Sargento don José Solís Alvarado, por aplicación de lo dispuesto en la citada disposición transitoria 3.ª de la referida Ley.

Madrid, 16 de marzo de 1968.

LACALLE

DESTINOS

Orden Ministerial núm. 633/1968.— Para cubrir vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden Ministerial número 432/68, de fecha 24 de febrero último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 25), pasan destinados a la 404 Escuadrilla de Fuerzas Aéreas, con carácter voluntario, los Suboficiales que a continuación se relacionan:

Mecánicos de Mantenimiento de Avión.

Sargento primero don Mariano Molina Serrano, Instrumentista, de la Escuela de Helicópteros.

Sargento primero don Antonio Cervantes Asensio, Mecánico de Avión, de la Escuela de Helicópteros.

Sargento primero don José Luis Gardés Laguna, Mecánico de Avión, de la Escuela de Helicópteros.

Sargento primero don Ángel Luis Armayor Fernández, Mecánico de Avión, del 21 Grupo de Fuerzas Aéreas.

Sargento primero don Jesús Vázquez Jiménez, Mecánico de Avión, de la Escuela de Transmisiones.

Sargento primero don Luis Muñoz Carrasco, Mecánico de Avión, de la Escuela de Helicópteros.

Sargento primero don Víctor Martín Hita, Mecánico de Avión, de la Escuela de Helicópteros.

Mecánicos de Electrónica.

Sargento primero don José Luis Naveda Naveda, de la Escuela de Transmisiones.

Sargento don Juan García López, de la Base Aérea de Gando, con derecho preferente, artículo 10, párrafo 1.º

Madrid, 16 de marzo de 1968.

LACALLE

Orden Ministerial núm. 634/1968.—

Para cubrir vacante de provisión normal anunciada por Orden Ministerial número 432/68, de fecha 24 de febrero pasado (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 25), pasa destinado a la 404 Escuadrilla de Fuerzas Aéreas, con carácter voluntario, el Teniente Auxiliar de la Escala Auxiliar de Mantenimiento de Aviones y Electrónica don Pedro Castaños Garay, de la Escuela de Helicópteros.

Madrid, 16 de marzo de 1968.

LACALLE

RETIROS

Orden Ministerial núm. 635/1968.—

A petición del interesado, se concede el pase a la situación de «Retirado» al Comandante de la Escala Complementaria de la Antigua Arma de Aviación don Antonio Petriz Villa, del Grupo de Escuelas de Matacán, pasando a formar parte de la Escala de Complemento en situación de «Disponible» en la Tercera Región Aérea. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le señalará el haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de marzo de 1968.

LACALLE

Orden Ministerial núm. 636/1968.—

Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 18 de junio del presente año la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Subteniente del Arma de Aviación (S. T.) don Antonio Miguel Holgado, de los Servicios de la suprimida Región Aérea de Levante, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 18 de marzo de 1968.

LACALLE

Orden Ministerial núm. 637/1968.—

Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 18 de junio del presente año la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Sargento primero Mecánico Automovilista don Pablo de Santos Roldán, del Grupo Central de Automovilismo, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 18 de marzo de 1968.

LACALLE

PERSONAL CIVIL

JUBILACIONES

Orden Ministerial núm. 638/1968.—

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles (Decreto 315/64, de 7 de febrero (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 22), pasa a la situación de «jubilado forzoso», por edad, con efectos del día 13 del mes actual, el funcionario civil de este Departamento doña Mercedes Muñoz Carmona, clasificada para su integración en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar por O. M. núm. 1952/67 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 105) y con destino en el Servicio Central de Armamento.

Por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, se le señalará el haber pasivo que le corresponda.

Madrid, 18 de marzo de 1968.

LACALLE

Disposiciones de otros Departamentos

MINISTERIO DEL EJERCITO

Convocatoria.

El «B. O. del Estado» núm. 67, de fecha 18 de marzo actual, publica en sus páginas 4065 y 4066, Orden de 29 de febrero de 1968 por la que se anuncia la convocatoria para ingreso en la Escuela de Formación Profesional.

La citada Orden especifica que del 1 al 8 de julio próximo se realizarán en diversos Centros de Parques y Talleres de Automovilismo los exámenes para proveer 200 plazas de Alumnos de la Escuela de Formación Profesional, en cuyos exámenes podrán tomar par-

te, entre otros, los Huérfanos de Militares y de Excombatientes. Los requisitos que han de cumplimentar, modelo de instancia de solicitud y demás condiciones que han de aportar o cumplimentar los opositores, figuran en la citada convocatoria.

PERSONAL CIVIL

Pensiones.

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Doña María Monserrat Cabrer, viuda del Comandante de Aviación don Néstor Ferrer Campany, con residencia en Palma de Mallorca, le corresponde la pensión mensual de 6.650,00 pesetas, a percibir desde 1 de febrero de 1968; durante el año 1967 y el actual percibirá el 85 por 100 de la mencionada cantidad, ascendiente a 5.652,50 pesetas, por Ley 112/66, por la Delegación de Hacienda de Baleares.

Doña Irene Ramells Gavín, viuda del Comandante de Aviación don Bautista Vidal Sancho, con residencia en Zaragoza, le corresponde el haber mensual de 6.766,66 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1968; durante el año 1967 y el actual percibirá el 85 por 100 de la mencionada cantidad, ascendiente a 5.751,66 pesetas, por Ley 112/66, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Doña Isabel González Llanos y González Llanos, madre del Sargento de Aviación Especialista don Guillermo Piñón González Llanos, con residencia en Madrid, le corresponde la pensión mensual de 2.391,66 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1967; durante dicho año y el actual percibirá el 85 por 100 de la mencionada cantidad, ascendiente a 2.032,91 pesetas, por Ley 112/66, por la D. G. de la Deuda.

Madrid, 23 de febrero de 1968.—
El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago.*

(Del «D. O. del Ministerio del Ejército» núm. 54).

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases

Pasivas del Estado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de dicho texto legal, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias actualizadas con arreglo a la Ley número 112 de 26 de diciembre de 1966 («B. O. del Estado» núm. 311), a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Doña Isabel Soriano Bergas, viuda del Cabo Mecánico de Aviación Donato Muñoz Falcón, con residencia en Madrid, le corresponde la pensión mensual de 1.067,50 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1967; durante dicho año y el actual percibirá el 85 por 100 de la mencionada cantidad, ascendiente a 907,37 pesetas, según Decreto 329/67, por la D. G. de la Deuda (6).

OBSERVACIONES

(6) Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 13 de mayo de 1971, en que quedará extinguida, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto, pero teniendo en cuenta que la pensión actualizada es menor que la que actualmente viene percibiendo, continuará en el disfrute de ella.

Madrid, 27 de febrero de 1968. — El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

(Del «D. O. del Ministerio del Ejército» núm. 57).

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el ar-

tículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Doña María Purificación Jerez Espinazo, viuda del Sargento de Aviación don Juan Cardona Valls, con residencia en Ciudad Rodrigo, le corresponde la pensión mensual de 500,00 pesetas, a percibir desde 22 de noviembre de 1967, una vez incrementada a la misma el 100 por 100, a partir de 1 de abril de 1964, 1-1-65, 1-1-66 y 1-1-67, respectivamente, la percibirá en la cantidad de 1.000 pesetas, por Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 193/64, por la Delegación de Hacienda de Salamanca.

Doña María Villegas Molledo, viuda del Cabo de Aviación Paulino Soriano Muñoz, con residencia en Madrid, le corresponde la pensión mensual de 500 pesetas, a percibir desde 25 de noviembre de 1967, una vez incrementada a la misma el 100 por 100, a percibir desde 1-4-64, 1-1-65, 1-1-66, 1-1-67, hacen un total de 1.000 pesetas, por Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 57/60, por la D. G. de la Deuda.

Madrid, 26 de febrero de 1968. — El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

(Del «D. O. del Ministerio del Ejército» núm. 57).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigen-

te Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarle, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 23 de febrero de 1968 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de construcción correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1967.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 55, de fecha 4 de marzo de 1968, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 3247, columna primera, donde dice: «Murcia Diciembre 177,7», debe decir: «Murcia Diciembre 177,1».

(Del «B. O. del Estado» núm. 66, de 16 de marzo de 1968).